

**NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº156/2025**

Asunción, 13 de Agosto de 2025

Señor  
Abog. Agustín Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1948/2025 para la **“Adquisición de Regulador de Tensión Monofásico para Líneas de Media Tensión con Control Electrónico, corriente nominal 200 A, con repuestos incluidos – ID: 472838**, a fin de responder lo siguiente:

**Motivo de No Difusión:**

**OBSERVACIÓN N° 1:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:**

Datos de Licitación.

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes.**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

**Comentario del Verificador:**

Considerando lo indicado en la Planilla de Precios Referenciales "La capacitación mencionada en la EE.TT. ANDE N° 02.34.31 Rev. 7, en el punto 6.3 Capacitación, será asumido por el Oferente" así como lo establecido en el PBC: "Los gastos de capacitación estarán a cargo del Proveedor. La capacitación deberá ser desarrollada por profesionales técnicos, con experiencia comprobada en montaje, configuración y mantenimiento de los equipos, en la modalidad del Sistema Virtual (Video llamada), hasta quince (15) días calendario después de la entrega de los equipos" se consulta la correspondencia de solicitar lo mencionado. Tener en cuenta el artículo 149 del Decreto 3248/25.

**Respuesta:** A continuación, transcribimos la respuesta dada por la Unidad Administrativa Solicitante:

Al respecto, se han realizado los ajustes correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones y a la Planilla de Precios Referenciales, en los cuales se han excluido el requisito de Capacitación.

---

Se aclara, que se ha tomado dicha determinación considerando que la ANDE ya ha adquirido el equipo objeto del presente llamado en anteriores procesos licitatorios con las mismas condiciones técnicas, por lo que el personal de ANDE se encuentra capacitado técnicamente para operar dichos equipos, no necesitando de capacitación adicional.

Atentamente,

**Responsable UOC/ANDE**